



OFICINA DE PASAPORTES

Dirección: Calle 52 No 35-27 Cabecera del Llano.

Horario: 7:30 a 12:00 m.d. y de 2:00 a 4:00 p.m.

REQUISITOS LIBRETA DE TRIPULANTE

Valor del pasaporte: \$ \$76,020

1. Original de la cédula de ciudadanía del tripulante en formato válido
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%.
3. Fotocopia de la Licencia de conducción al 150%.
4. Dos (2) fotografías recientes a color, de frente, fondo blanco, de 3.5 por 4.5 cm.
5. Formato SC-FO-36 "Solicitud individual de Libreta de Tripulante Terrestre" (versión actualizada), debidamente diligenciado por el Representante Legal de la Empresa Transportadora a nombre del tripulante.
6. Solicitud por escrito de la empresa transportadora, indicando el nombre o razón social de la empresa vinculante, el nombre completo y documento de identidad del tripulante, el destino para el cual transita y firmada por el representante legal de la empresa.
7. Presentar Libreta de Tripulante Terrestre anterior, si la tiene. Para renovación, es obligatorio presentarla para el trámite.

La empresa transportadora debe tener el certificado de idoneidad (CI) y los Permisos de Prestación de Servicios (PPS) para servicio de carga de mercancías por carretera internacional, vigentes y con la fecha de vencimiento no muy cercana, para el país de destino al cual transitará.

La oficina expedidora se abstendrá de realizar el trámite del pasaporte cuando existan inconsistencias, deterioro o falta de información.

Resolución 3959 del 20 Dic 2020,Articulo 17.